



MENDOZA, 4 AGO 2014

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 9596/14 en la que consta el informe de la Dirección de Personal referido al cese en sus funciones de personal Docente al que corresponde liquidarle la parte proporcional de vacaciones anuales 2014; atento lo dispuesto en el artículo 9º incisos a), f), g) y l) del Decreto Nacional Nº 3413/79,

CONSIDERANDO:

La desvinculación definitiva de personal con motivo de haberse acogido al beneficio jubilatorio.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Secretaría Económico-Financiera a liquidar a favor del personal docente de esta Facultad, que se detalla a continuación, los días de licencia proporcional de vacaciones correspondientes al año 2014, que en cada caso se indica, de conformidad con lo establecido en el artículo 9º, incisos a), f), g) y l) del Decreto Nacional Nº 3413/79:

- ✓ **FERRARA, Roberto José** - Legajo Nº 7.548 - CUIL Nº 20-06906126-6 - cargo: Profesor Titular con dedicación simple, contratado, antigüedad docente de CINCUENTA Y TRES (53) años, DIEZ (10) meses y QUINCE (15) días, proporcional a liquidar NUEVE (9) días, la baja definitiva se produjo a partir del UNO (1) de abril de 2014.
- ✓ **LHEZ, Patricia Estela** - Legajo Nº 16.253 - CUIL Nº 27-06040196-4 - dos cargos de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva, interino y efectivo, antigüedad docente de TREINTA Y CINCO (35) años, proporcional a liquidar NUEVE (9) días, la baja definitiva se produjo a partir del UNO (1) de abril de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº

449

F. A.
ecm

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO